

NORMATIVA
CIRCUITO PROVINCIAL
DE GRANADA
BTT MEDIA MARATÓN
2019





1º) La Federación Andaluza de Ciclismo establece para el Circuito Provincial de Granada de BTT Media Maratón 2019 las siguientes categorías:

- Cadete
- Júnior
- Sub-23
- Elite
- Máster 30
- Máster 40
- Máster 50
- Máster 60
- Cadete Fem.
- Júnior Fem.
- Sub-23 Fem.
- Elite Fem.
- Máster 30 Fem.
- Máster 40 Fem.
- Máster 50 Fem.
- Máster 60 Fem.

Debido a las dos vertientes de las medias maratones de BTT que se pueden considerar, la de competición y otra de cicloturismo, estará permitida la participación de los federados de competición y cicloturismo, no optando estos últimos a premios ni puntos. Participarán los cicloturistas con la categoría de cicloturismo.

2º) El circuito está abierto a la participación de todos/as aquellos que estén en posesión de la licencia vigente de la R.F.E.C., y los federados por un día. Sólo puntuarán para la clasificación final del circuito los corredores con licencia tramitada por la Federación Andaluza de Ciclismo, y los participantes con licencia de un día.

3º) La competición estará compuesta por pruebas de un día. La lista de pruebas, fechas de celebración y la información de los organizadores se adjunta en el calendario de la Federación Andaluza de Ciclismo. Preferentemente, la hora de inicio de las pruebas será las 10:00 h.

4º) Los trofeos a entregar por prueba serán, como mínimo, los tres primeros para cada categoría establecida.

5º) La parrilla de salida se confeccionará con los 50 primeros corredores masculinos y con las 20 primeras corredoras de la clasificación general provisional del circuito. A la misma altura que la parrilla de corredores masculinos, se reservará pasillo lateral para la parrilla de las corredoras con un ancho suficiente para dos corredoras.

6º) La clasificación individual se realizará adjudicando a los 50 primeros/as clasificados/as en cada prueba la puntuación establecida en la tabla de puntos anexa.

7º) La clasificación final se obtendrá sumando todos los puntos conseguidos en las pruebas celebradas, descontándose las dos peores puntuaciones (la no puntuación o no asistencia de un participante en una prueba se considera 0 puntos) siempre y cuando se hayan celebrado 10 o más pruebas de las que componen este circuito provincial. En caso de celebrarse entre 5 y 9 pruebas, sólo se descontará la peor puntuación. Finalmente, de celebrarse menos de 5 pruebas, no se descontaría ninguna puntuación.

8º) En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor que haya obtenido el mayor número de primeros puestos en las pruebas puntuables. En caso de mantenerse el empate, se tendrá en cuenta el mayor número de segundos puestos, después de terceros puestos, cuartos puestos y así sucesivamente. De persistir el empate, finalmente se resolverá por el mejor puesto en la última prueba.



9º) Para optar a la clasificación final, el corredor tiene que haber participado al menos en la mitad de las pruebas celebradas (redondeando hacia arriba si son impares).

10º) La clasificación individual final tendrá los siguientes premios:

- Trofeo y maillot al primer clasificado de cada categoría
- Trofeo al segundo clasificado de cada categoría
- Trofeo al tercer clasificado de cada categoría

11º) La clasificación por clubes tendrá trofeo para los 3 primeros y se obtendrá en base al siguiente proceso:

- En cada prueba se establecerá una clasificación por clubes teniendo en cuenta la suma de los puntos obtenidos por todos los participantes del club en la prueba. Según ese orden clasificatorio se otorgará a los 50 primeros clubes clasificados la puntuación establecida en la tabla de puntos anexa.
- La clasificación final por clubes se obtendrá sumando, para cada club, los puntos conseguidos en cada prueba según lo dispuesto en el párrafo anterior, no descontándose puntuación alguna y proclamándose club ganador aquel que consiga mayor puntuación.

12º) El recorrido se efectuará por pistas en bosques, campos y carreteras de tierra batida. Los tramos de pista empedrada o, en su caso, de superficies asfaltadas, no pueden superar el 15% de la distancia total del recorrido.

La distancia de las pruebas será entre 35 y 50 km. aproximadamente, con un desnivel acumulado de 1500 metros como máximo.

13º) La Comisión Técnica de la Federación Andaluza de Ciclismo se reserva el derecho de modificar la lista y/o las fechas de las pruebas puntuables en caso de no respetarse el reglamento presente o bien en caso de circunstancias mayores que obliguen a la suspensión o aplazamiento de cualquiera de las pruebas programadas.

14º) La Federación Andaluza de Ciclismo es el único órgano decisorio en litigios e irregularidades que provengan de esta competición.

15º) Todo lo no expuesto en el presente reglamento, se regirá según la normativa técnica de la Federación Andaluza de Ciclismo.

ANEXO: TABLA DE PUNTUACIÓN

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	120	11º	60	21º	30	31º	20	41º	10
2º	110	12º	56	22º	29	32º	19	42º	9
3º	100	13º	52	23º	28	33º	18	43º	8
4º	95	14º	48	24º	27	34º	17	44º	7
5º	90	15º	44	25º	26	35º	16	45º	6
6º	85	16º	40	26º	25	36º	15	46º	5
7º	80	17º	38	27º	24	37º	14	47º	4
8º	75	18º	36	28º	23	38º	13	48º	3
9º	70	19º	34	29º	22	39º	12	49º	2
10º	65	20º	32	30º	21	40º	11	50º	1